

RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 del 2022, los artículos 36 y 69 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Director de la Región Metropolitana en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 del 2023 expidió la Resolución 437 de 15 de diciembre de 2025 *“Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*, fijando en su artículo 1 un presupuesto anual de rentas e ingresos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**; y apropiando en el artículo 3 de la misma resolución, un presupuesto anual de gastos y plan anual de inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**.
2. Que mediante Resolución 450 del 29 de diciembre del 2025 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.
3. Que mediante Resolución 4 de 8 de enero de 2026 y Resolución 11 de 26 de enero de 2026 se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

2022.

4. Que el artículo 20 del Acuerdo Regional 004 de 2023 dispone que: ***“Del resultado presupuestal.*** Al cierre de cada vigencia fiscal, la Región Metropolitana y sus entidades adscritas, a través de la dependencia a cargo de estos temas, hará el cálculo del resultado presupuestal, el cual podrá arrojar una situación de déficit o una de superávit”. En el mismo sentido, el artículo 22 establece que: *“El Superávit presupuestal se calculará por la dependencia de la Región a cargo del presupuesto, en el primer trimestre de la vigencia siguiente a aquella en la cual se generó, (...)”*.
5. Que el artículo 1 de la Resolución 437 de 15 de diciembre de 2025 proyectó dentro de los recursos de capital, como superávit fiscal un valor de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$86.287.115.000) MCTE**; una vez efectuado el resultado presupuestal de la vigencia 2025, se estableció que el superávit fue por valor de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$37.499.144.000) MCTE**, generando una diferencia en contra por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE**.
6. Que el artículo 66 del Acuerdo Regional 004 de 2023 dispone: ***“De las modificaciones presupuestales.*** Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones, según lo siguiente: (...) **c. Reducciones.** Consiste en reducir el presupuesto de ingresos y gastos cuando se estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones programadas. (...)”
7. Que el artículo 69 del Acuerdo Regional Ibidem establece: *“Le corresponde al Director de la Región Metropolitana y a los representantes legales de las entidades*



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

adscritas y vinculadas reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: a. Que los recaudos del año sean inferiores al total de las apropiaciones de gastos; b. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Consejo Regional o las Juntas Directivas, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos. c. Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados. (...)”.

8. Que la Oficina Asesora de Planeación Institucional mediante comunicación interna No 202601500006493 de 18 de marzo de 2026, manifestó que “(...) En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita la reducción del presupuesto de inversión por el valor señalado anteriormente, con el fin de mantener la coherencia entre la programación presupuestal y la disponibilidad real de recursos, de acuerdo con el siguiente detalle”.
9. Que en consonancia con lo expuesto se plantea una reducción en el presupuesto de la vigencia 2026 por la suma **de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$48.593.596.614) MCTE** en los proyectos de inversión BPIN 20241400230002, BPIN 20241400230003, BPIN20241400230004, BPIN20241400230005, BPIN 20251400230005, BPIN 20251400230006, BPIN20231400230001 y su correspondiente GMF en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$194.374.386) MCTE**, para una reducción por valor total de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página 3 de 10



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

ARTÍCULO 1. REDUCIR el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal 2026 en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	48.787.971.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	48.787.971.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	48.787.971.000
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	48.787.971.000

ARTÍCULO 2. REDUCIR el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal 2026 en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2	GASTOS*	48.787.971.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	194.374.386
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	194.374.386
2.1.8.01	IMPUESTOS	194.374.386
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	194.374.386



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	33.636.545.020
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.636.545.020
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.475.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	31.161.545.020
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	10.474.421.567
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.474.421.567
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	10.474.421.567
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.474.421.567
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.474.421.567
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10.474.421.567
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	4.100.125.284
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.100.125.284
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.475.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.475.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	325.000.000



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	325.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	2.150.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2.150.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	1.625.125.284
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.625.125.284
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.625.125.284
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.007.980.000
2.3.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	617.145.284
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	1.422.297.695
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.422.297.695
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	1.422.297.695
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.422.297.695
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.422.297.695
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.422.297.695
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	6.435.710.293



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.435.710.293
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	6.435.710.293
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.135.710.293
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	3.135.710.293
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	3.135.710.293
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.300.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.300.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.300.000.000
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	7.862.869.255
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	7.862.869.255
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.862.869.255
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.862.869.255
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.862.869.255
BPIN 20251400230006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	3.341.120.926



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	3.341.120.926
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.341.120.926
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.341.120.926
2.3.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.341.120.926
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	14.957.051.594
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.957.051.594
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.957.051.594
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	14.957.051.594
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.957.051.594
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.957.051.594
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	14.957.051.594
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	14.957.051.594
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	14.957.051.594

ARTÍCULO 3. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión que se cita en el numeral 9 del acápite



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”

de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dieinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE LOTA
Director General

Proyectó:

Michael Stick Méndez Méndez - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisado por:

Yulie Carolina Pineda Osorio
19/03/2026 10:43:35
Hash: 62e32423

Claudia Maritza Soto Cardenas
19/03/2026 10:56:25
Hash: 40af39ce

Angélica María Avendaño Ortegón
19/03/2026 11:20:07
Hash: 2401002d

Laura Lucía Cardenas Hincapié
19/03/2026 11:37:10
Hash: e1ef8a15

Luis Alberto Colorado Aldana
19/03/2026 11:54:37
Hash: f846893e

Henry David Ortiz Saavedra
19/03/2026 11:55:34
Hash: 4caacefd



RESOLUCIÓN NO. 069

(Jueves, 19 de marzo de 2026)

“Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943